



SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL EL TRASLADO DEL AEROPUERTO ALFREDO MENDÍVIL DUARTE A UN ÁREA GEOGRÁFICA, NO URBANIZADA NI OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

La Congresista **Margot Palacios Huamán**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL EL TRASLADO DEL AEROPUERTO ALFREDO MENDÍVIL DUARTE A UN ÁREA GEOGRÁFICA, NO URBANIZADA NI OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Artículo 1: Objeto

Es objeto de la presente ley es declarar de necesidad publica e interés nacional el traslado del Aeropuerto “Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte” de Ayacucho a una zona no urbanizada ni ocupada por asentamientos humanos ubicada en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, con el fin de mejorar la seguridad, reducir impactos ambientales y optimizar operaciones aeroportuarias.

Artículo 2: Declaración

Se declara de necesidad publica e interés nacional el traslado del Aeropuerto “Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte” de Ayacucho a una zona no urbanizada ni ocupada por asentamientos humanos ubicada en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y, que cumpla con los siguientes criterios:

- No estar urbanizada ni ocupada por asentamientos humanos.
- Cumplir con normativas de seguridad aeronáutica y ambientales.
- Ser accesible para la conectividad con la ciudad de Ayacucho.

Artículo 3: Plan de Traslado

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) deberá:

- Realizar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para la reubicación y traslado del "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte".
- Realizar la convocatoria, selección y contratación de los proveedores para la ejecución de las obras de construcción en la nueva ubicación del aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte"
- Coordinar con autoridades locales y comunidades sobre el impacto del proyecto.
- Establecer un cronograma para el traslado y puesta en operación del nuevo aeropuerto.

Artículo 4: Uso del Aeropuerto Actual

Las actuales instalaciones del Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte", una vez que el aeropuerto ingrese a su etapa operativa en su nueva ubicación, se destinarán exclusivamente a usos públicos que beneficien a la comunidad local, bajo administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sin alternativa de privatización.

Artículo 5: Financiamiento y Plazo

El MTC gestionará el financiamiento necesario para el traslado y establecerá un plazo perentorio para la ejecución del proyecto, considerando la viabilidad técnica y la minimización de impactos.

Lima, Agosto del 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2025 09:57:57-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2025 12:58:52-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2025 15:13:54-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 09:40:04-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 20:38:01-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte aéreo se ha convertido en uno de las principales fuerzas de transporte que ha permitido el crecimiento económico, dinamizando el empleo y la economía regional del País.

Si bien es cierto que la conectividad aérea a desarrollado del turismo y el comercio, así como el acercamiento de pueblos, reduciendo los tiempos que ha contribuido a incrementar la competitividad económica, cultural, social y consecuentemente el turismo; en ese sentido, la vía aérea desempeña un papel crucial en la rapidez, seguridad y alcance global.

Sin embargo, para maximizar su eficiencia es fundamental la inversión en infraestructura aeroportuaria que va acompañado de la modernización del país, algunas cifras de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac) en el 2022 registró una movilizaron de 32.2 millones de pasajeros por los aeropuertos del país, un 65.8% más que en 2021.

Se debe resaltar que, en el 2022 solo cinco departamentos superaron su tráfico de pasajeros frente a las cifras de 2019. Entre estos se encuentran Huánuco, con 176,220 pasajeros movilizados y un 143.1% más que en 2019. Le siguen Tumbes (401,337 pasajeros; +57%), La Libertad (759,529 pasajeros; +17.1%), **Ayacucho (312,128 pasajeros; +11.2%)** y Puno (482,971 pasajeros; +4.7%)

III. DEMANDA DE VUELOS DE PASAJEROS HACIA AYACUCHO¹

De acuerdo con cifras de Corpac, Ayacucho es el cuarto departamento con mayor crecimiento acumulado en el número de pasajeros movilizados vía aérea entre 2010 y 2022, al pasar de 51,604 en 2010 a 312,128 en 2022 (+504.9%).

Durante los 12 años de análisis, el tráfico de pasajeros en el Aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte (administrado por Aeropuertos Andinos del Perú desde 2011) se multiplicó por 6. Además, el movimiento general de pasajeros en 2022 fue un 72% más

¹ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/aeropuertos-regionales-conectividad-aerea-como-motor-de-desarrollo-descentralizado-y-sostenible>

que en 2021 e incluso superó los niveles prepandemia en un 11.2% (280,652 pasajeros movilizados en 2019).

Evidenciando una evolución creciente no solo en el tráfico de pasajeros por el aeropuerto de Ayacucho, sino en otros sectores vinculados al turismo. Así, según cifras del Mincetur, el número de establecimientos de hospedaje en Ayacucho pasó de 215 en 2010 a 576 en 2022. El número de establecimientos de hospedaje en 2022 fue 2.6 veces más que al inicio del periodo de análisis. En esa misma línea, el total de arribos a establecimientos de hospedaje pasó de 230,888 en 2010 a 380,367 en 2022, y el nivel de empleo en hospedajes pasó de 535 a 800 personas, en promedio, durante el periodo de análisis.

Respecto de sus atractivos turísticos, Ayacucho fue el séptimo departamento que mayor número de visitantes registró en 2022, con 336,655 visitas, un 61.1% más que en 2021. Incluso, la llegada de visitantes en 2022 fue un 14.6% más que lo registrado en 2019, antes de la pandemia. Por ello, Ayacucho forma parte de los únicos tres departamentos que no solo se han recuperado, sino que han incrementado la llegada de visitantes a sus atractivos turísticos respecto de lo alcanzado en 2019. En detalle, Pasco registró un 44.3% más de visitas (de 36,100 en 2019 a 52,106 en 2022), Apurímac tuvo un incremento del 20.2% (de 14,308 a 17,187) y Ayacucho creció un 14.6% (de 293,718 en 2019 a 336,655 en 2022).

En Julio del 2024.- Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) informó que durante el primer semestre del año los aeropuertos de Arequipa, **Ayacucho**, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, han recibido un total de 1'943,311 pasajeros generando un impacto positivo en la recuperación del turismo en las regiones sur del país registrando un incremento de 23,6% de crecimiento, en comparación con el mismo periodo del año 2023, donde registró 1' 572 717 pasajeros, por lo que estima un crecimiento positivo al cierre del año. Respecto a las otras regiones, AAP detalló que el aeropuerto de Tacna recibió 237,069 pasajeros durante el primer semestre, **seguido de Ayacucho** con 188,866 pasajeros y Puerto Maldonado con 177,068 pasajeros².

² <https://aap.com.pe/>

IV. PROBLEMÁTICA DEL AEROPUERTO ALFREDO MENDIVIL DE AYACUCHO.

El Aeropuerto coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte de Ayacucho, como se ha evidenciado, cada año crece el flujo de pasajeros, siendo este un punto importante a tomar en consideración, en vista de que llegará un momento no muy lejano que rebosará su capacidad de atención debido a la demanda creciente de los usuarios.

Otro de los factores que se debe tomar en cuenta es precisamente el crecimiento desmesurado de la población alrededor del aeropuerto que ha puesto en tela de juicio el funcionamiento y ampliación de la infraestructura para atender la creciente demanda de vuelos y pasajeros, la capacidad limitada no será suficiente por el tráfico aéreo en los próximos años especialmente por el crecimiento turístico y económico de la región.

Existe, si bien es cierto que las protestas han crecido con respecto a la ampliación del aeropuerto que ha estado provocando cierres temporales y retrasos en los vuelos; sin embargo, el gobierno lejos de concertar y con una actuación unilateral y autoritaria a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ha decidido concesionar y ampliar el aeropuerto, creando malestar en la población ayacuchana, sobre todo de aquellos que habitan a los alrededores del aeropuerto.

El 10 de noviembre del 2022, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones publicó en su portal, que actualmente, la capacidad física del aeropuerto ha llegado a su límite para satisfacer la alta demanda de pasajeros y carga aérea en la zona. Por ello, es necesaria la modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria para promover el aumento del turismo, generar mayor número de empleos y atender las operaciones comerciales de la región; de este modo, la ampliación del aeropuerto, al beneficiar a todos los peruanos, se declaró como infraestructura de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025. Para que sea una realidad, es necesario que se adquieran los inmuebles ubicados en la zona de afectación. Este proceso se realiza en cumplimiento al Decreto Legislativo 1192.

CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES



Se notificará el documento Carta de Intención de Adquisición del inmueble y el resultado del Informe Técnico de Tasación, en donde figura el monto de la tasación.

Se cuenta con 10 días hábiles para pronunciarse, de aceptar el monto voluntariamente, **se le reconocerá como incentivo el 20% sobre el valor comercial**, por lo que el **pago final aumentaría**:

PAGO FINAL = TASACIÓN + 20% VC

(Esto aplica para predios que cumplan ciertas condiciones legales)



Pago:

En un plazo máximo de 60 días hábiles, se obtendrá el cheque de pago, luego de que haya sido aprobado a través de una Resolución Ministerial.

Posteriormente, se entregará el cheque y se firmarán los documentos de transferencia del inmueble.



Entrega del inmueble:

- ✓ Para inmuebles ocupados -> Se cuenta con un plazo máximo de 30 días hábiles para entregar el inmueble.
- ✓ Para inmuebles desocupados -> Se cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles para entregar el inmueble.

Se concluye el procedimiento con **la firma de un acta de entrega del inmueble**.



Tener en cuenta que el inmueble debe ser entregado tal y como fue descrito en el informe de tasación, sin modificaciones.

Contáctenos:
Central MTC: (01) 615 7800 anexo 1316
(Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.)

- Javier Gavancho (Abogado) / jgavancho-prov@mtc.gob.pe ----- ☎ 957 155 626
- Neil Pachamango (Ingeniero) / npachamango-prov@mtc.gob.pe ----- ☎ 989 997 077

www.gob.pe/mtc

4.1 PROTESTAS SOCIALES POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS ALREDEDOR DEL AEROPUERTO

El Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, viene convocando a movilizaciones sobre las expropiaciones de terrenos para la ampliación del aeropuerto Alfredo Mendívil Duarte, según los dirigentes vecinales, el Estado no está actuando como garante de derechos, sino como operador de una estrategia de desalojo en beneficio de Aeropuertos Andinos del Perú, empresa concesionaria del terminal aéreo desde 2011, por lo que exigen la reubicación del aeropuerto, al considerar la ampliación técnicamente inviable, socialmente riesgoso y contrario al interés mayoritario de la región, en vista de que la población ha crecido, los establecimientos comerciales como la nueva construcción del centro comercial de plaza vea, el centro de exposiciones y convenciones de la feria de canaan, han proliferado como los grifos y ferreterías que expenden insumos inflamables.

En el distrito de Andrés Avelino Cáceres, se ubica el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", escuelas, colegios y instituciones todo ello siendo un riesgo para la población del distrito y de la provincia de huamanga. Por ello los pobladores solicitan a las autoridades competentes no poner en riesgo sus vidas, su salud sus viviendas e imploran una pronta solución.

Salud de los pobladores:

La reubicación del aeropuerto a un área no urbanizada podría reducir los riesgos asociados con la proximidad a zonas habitadas, como la exposición al ruido y la contaminación del aire, que pueden afectar la salud de los residentes cercanos, especialmente los niños y personas con enfermedades respiratorias. Además, la reducción del tráfico aéreo sobre áreas densamente pobladas disminuiría los problemas de contaminación acústica, lo cual es positivo para la calidad de vida.

Contaminación acústica

Ruido de los aviones: El despegue y aterrizaje de aviones genera altos niveles de ruido, lo cual puede afectar la calidad de vida de los residentes cercanos. El ruido constante

tiene impactos negativos en la salud, como estrés, trastornos del sueño, y problemas de audición.

4.2 LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO A UN ÁREA GEOGRÁFICA, NO URBANIZADA NI OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA COMO UNA VÍA DE EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD

La construcción de un nuevo aeropuerto en Ayacucho, con una infraestructura más moderna y amplia sería una de las mejores alternativas para mejorar un mayor flujo de pasajeros y vuelos, garantizar la seguridad de las operaciones que permitiría el fortaleciendo la conectividad aérea de Ayacucho con otras regiones del país, lo que impulsaría el desarrollo económico y turístico de la zona.

V. MARCO NORMATIVO.

Constitución Política del Perú.

- Reglamento del Congreso de la Republica. • Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 27261 Ley Aeronáutica Civil y su Reglamento. Decreto Legislative 1252, Decreto Legislative del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no contraviene ninguna norma de carácter Constitucional, ni legal, por el contrario, se encuentra en armonía con el artículo 2, de la Ley N° 28404, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada el cual sostiene que: "El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de inversiones en los departamentos para fortalecer el proceso de descentralización productiva en el país; así como se enmarca en los lineamientos de

política de desarrollo de la infraestructura aérea del país, Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil y en el precepto constitucional del artículo 58° de la Constitución Política del Perú; para cuyo efecto deben respetar los criterios y garantías de proveerse de infraestructura de la inversión privada.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, al ser una norma declarativa no implica generar gasto al erario nacional, teniendo como finalidad establecer una fórmula legal para declarar **DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL EL TRASLADO DEL AEROPUERTO ALFREDO MENDÍVIL DUARTE A UN ÁREA GEOGRÁFICA, NO URBANIZADA NI OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA**, dotando de una herramienta legal para que el Poder Ejecutivo pueda tomar medidas en beneficio de la población Ayacuchana.

VIII VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

OBJETIVO II: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL 23 Política 10. Reducción de la pobreza Dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas **OBJETIVO III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS** 24 Política 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. Incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. Política 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda Desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. Política.



La Décimo Sexta y Décimo Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional Referente a la Economía Social de Mercado; la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, establecen como objetivo del Estado: "fomentar y promover el desarrollo de la infraestructura adecuada".

Asimismo, esta propuesta se enmarca y concuerda con los "Lineamientos de las políticas de desarrollo del país", sobre todo con la "Política Octava" del Acuerdo Nacional, que precisa que el Estado se compromete en la "Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú"; la misma que en su literal c) de esta política se refiere a que se promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; también concuerda con la política Décima referida a la "Reducción de la pobreza"; y, finalmente la política vigésimo tercera del acuerdo nacional que incide en la mejora de la "Política de desarrollo agrario y rural".